



Resolución de Rectoría R-101-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas con veinte minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que por medio de la resolución R-212-2020, la administración dispuso otorgar un monto económico mensual de quince mil colones (¢15.000,00) como apoyo al pago de servicios de internet, a las personas estudiantes con beca socioeconómica de categoría 4 y 5, durante el II ciclo lectivo del año 2020 .

SEGUNDO: Que por medio de la resolución R-327-2020, se prorrogó este apoyo a las personas estudiantes con beca socioeconómica de categorías 4 y 5, con matrícula consolidada en el III ciclo lectivo del año 2020, a partir del mes de enero hasta el mes de marzo de 2021.

TERCERO: Que en la circular R-22-2021 se comunicó: *“Ante el aumento en la demanda de becas, causada en parte por la crisis socioeconómica que atraviesa el país, y ante las restricciones presupuestarias que se han impuesto a la institución, es nuestra prioridad lograr la mayor cobertura y así apoyar a la mayor cantidad de estudiantes posible con el Sistema de Becas. De ello se deriva que no se cuenta con las posibilidades financieras institucionales para mantener los aumentos temporales de 30% en los montos del beneficio de alimentación, el 15% en el beneficio complementario de gastos de carrera, ni es viable mantener el monto de apoyo que se entregó por efecto de conectividad.”*

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la administración tomó la determinación de utilizar aproximadamente 576 millones de colones del fondo de transportes, para ser reasignado a la población estudiantil a través del aumento de 30% en el monto de alimentación y de 15% en el monto de gastos de carrera.

SEGUNDO: Que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en cuanto al apoyo para conectividad, ha realizado enormes esfuerzos para priorizar los recursos para la población que más lo requiere y ha seleccionado una población de 9595 estudiantes que recibirá 15.000 colones mensuales durante los 4 meses siguientes correspondientes al primer ciclo del 2021.

TERCERO: Que ante la necesidad inmediata que tiene la población becaria y del análisis detallado y los cambios comunicados en la Circular R-22-2021, se ha seleccionado a las personas con categoría de beca 5, que actualmente no cuentan con el beneficio de reubicación geográfica, no viven en una residencia universitaria, ni se les ha asignado una tableta con conexión a internet, puedan contar con el apoyo por conectividad.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-101-2021
Página 2 de 2

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Otorgar el apoyo al pago de servicios de internet, a las personas estudiantes con beca socioeconómica de categoría 5, con matrícula consolidada en el I ciclo lectivo del año 2021, que actualmente no cuenten con el beneficio de reubicación geográfica, no vivan en una residencia universitaria, ni se les ha asignado una tableta con conexión a internet por los 4 meses siguientes al primer ciclo 2021, partir del mes de abril.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. A la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.
4. A la comunidad universitaria.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA